

# La Region

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| Un mes. . . . .               | 1 pta. 25 cts. |
| Un trimestre . . . . .        | 3 » 75 »       |
| Un semestre. . . . .          | 7 » 50 »       |
| Un año. . . . .               | 15 » »         |
| Ultramar y Extranjero.. . . . | 30 » »         |
| Número atrasado.. . . .       | 25 »           |

se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

## ANUNCIOS

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| En 1ª plana. . . . . | 50 cts. línea. |
| En 3ª id. . . . .    | 25 » »         |
| En 4ª id. . . . .    | 5 » »          |

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

**VACUNA** pura y reciente del Centro de Vacunación de Burgos.

## Boletín Religioso

**SANTOS DE MAÑANA.**—Santos Pancracio y Ricardo, Obispos; Santa Burgundófora, virgen; San Nicetas, abad y el martirio de los santos Vulpiano, Evagrio y Benigno.

El rezo divino es de la feria sexta de Resurrección, con rito semidoble y color blanco.

**CULTOS.**—Clerecia.—El mensual ejercicio al Sagrado Corazón de Jesús.

## APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

## INTENCIÓN GENERAL PARA MARZO

**La santidad de las costumbres cristianas.**

## ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que en los cristianos resplandezca la pureza y santidad de costumbres que glorifica al Padre celestial, y es prenda de vida eterna.

## PROPÓSITO

Rezar algo en familia, siquiera antes y después de la refección corporal, y exhortar á la frecuencia de sacramentos.

## El Reverendo Prelado Y LA PRENSA LOCAL

El Adelanto, que con una mano profana el día festivo, y con otra encomia, sin nada disimulada fruición, el talento estraviado é impenitente, resulta fautor de la herejía y el libre pensamiento.

De la Concordia, librepensadora, y condenada antes por Nos como herejética y por sus cuadros pornográficos, no es preciso decir nada: *qui non credit jam judicatus est.*

A la Provincia, desmandada en este punto, como en otros muchos y desobediente á nuestra autoridad, tenemos ordenado censurarla, y la

hemos dejado entregada al público desdén.

El Fomento, cae en la debilidad de tributar exagerados é intempestivos elogios al difunto, y apenas siente alientos para ponerse al lado de los creyentes, escribiendo cosas hártó censurables.

Reprobamos, por consiguiente, conducta tan desatentada, perversión del recto sentido, fomento de las herejías, mengua de la ciencia y sarcasmo de las virtudes cristianas. Así como alabamos la confesión católica hecha en tan oportuna coyuntura, por el periódico diario LA REGIÓN.

Nuestros amados diocesanos pueden considerar atentamente las razones de nuestras amargas quejas, y como es deber de todos, en la manera que los impíos ensalzan la maldad, aborrecer nosotros los errores y los vicios, y no ser cooperadores de las perversas lecturas y periódicos reprobados ó sospechosos.

Salamanca 17 de Marzo de 1891.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

## PROTESTA

DE SALAMANCA CATÓLICA CONTRA LA MANIFESTACIONES LAICAS Y LOS PERIÓDICOS IMPÍOS

Elisa Brozas, Adelaida Ramos, Juana Recio de López, Josefa López y Recio, Antonia García, Romana Lago de Bravo, Gregoria Moriñigo y González, Felipa Barrueco de Rodríguez, Brigida Rodríguez y Barrueco, Carmen Rodríguez y Barrueco, Dominica Rodríguez y Barrueco, Matilde Centeno de Sánchez, Hipolita Centeno, Justa Sánchez de Rua, Agustina Gil de Crego, Josefa Sánchez, Joaquina Hernández, Josefa Iglesias, Teresa Andrés, María Villaverde, Sebastiana do Abila, María Martín, Antolina de Abila, Luz Rodríguez, Feliciano Calleja, Librada T. Martín, Dolores San Roman de T., Antonia Monso de Pérez, Encarnación Alonso, Ana Alonso.

Salamanca 2 de Abril de 1891

## VERDADERA ATRACCIÓN

Hoy que se nos acusa de intrasigentes y nuevos Dulcámaras preconizan la eficacia de aquel específico rotulado «Del lobo un pelo»

queremos mostrar con hechos indubitables que la verdadera atracción solo se consigue poniendo la verdad ante los entendimientos, tal y como es la verdad.

No hace mucho que un liberal-conservador de la talla significativa é influencia del caballeroso Conde de Prado, se apartaba del liberalismo para defender íntegramente la política cristiana.

Hoy vemos en nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* que un liberal de los más avanzados el señor Alvarez dice sinceramente en carta dirigida á nuestro querido compañero:

«El que suscribe (sin llegar á comprender lo que hacía) ha desempeñado un papel de *comparsa* en ese teatro en que los *fantoques* alardean y blasonan de republicanos.

«He sido un hombre dotado de buenas cualidades, útil para los demás y sin utilidad para mí, pues tras largas y penosas decepciones, ni aún saqué.... *lo que el célebre negro del sermón.*

«Mi decepción ha terminado y mi espíritu está tranquilo. ¿Y cómo no? La razón se abre paso. Lo inverosímil y absurdo nunca prospera. ¡Stn Dios, sin religión, no hay nada! Hermanos en Jesucristo: ¿Queréis desde este momento, y para siempre, contar con mis leales servicios en defensa de la legítima y santa causa que defendéis con fé, entusiasmo, valor y justicia?.... ¿Queréis cobijarme bajo esa bandera de eterno, glorioso é imperecedero recuerdo?....

«Si esos que se llaman librepensadores cogen el premio ganado en su lotería, yo anhele gustooso las migajas en vuestro campo. Al hacerlo así en todas las manifestaciones de mi vida tendré la satisfacción de mis actos. «Si el ser rico es una alhaja, el ser bueno es un tesoro!»

«Señor director, le anticipa las gracias este reconocido Q. B. S. M.,

»GUILLERMO ALVAREZ.

»Madrid, 25 de Marzo de 1891.»

Estos son los hombres que pueden y deben ser atraídos y aceptados.

¡No los que vienen a nuestro campo como partes *contratantes* y en virtud de un pacto!

Todo por la *atracción*, nada ni un ápice para la transacción!

M. S. A.

## Á LA JUNTA

DE LOS

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Como saben los lectores de LA REGIÓN, díjose en un principio que la Junta de los Colegios Universitarios había acordado conceder una pensión á la señora viuda del doctor Arés. Hoy hemos oído otra versión, según la que la Junta se limita á informar favorablemente una instancia en la que se solicita para la viuda del doctor Arés dicha pensión.

En todo caso, ora la Junta acuerde, ora informe favorablemente la pensión que nos ocupa, nos parece su gestión en el asunto impropio y nulo cuanto tiende á confirmar una petición impropia.

La última voluntad del hombre manifestada por modo solemne, conforme y garantida por el derecho natural, y rodeada de todos los requisitos de la ley positiva, se ha mirado en todos los pueblos y en todas las épocas, como cosa sagrada é inviolable y digna del respeto de todos.

Si es cosa sagrada y digna del respeto esa voluntad tratándose de las relaciones individuales y de las de familia, mucho más lo debe ser cuando trasciende de estos objetos la voluntad del textador y pretende obrar en las relaciones sociales, en más amplia esfera, el bien común; dando por una parte satisfacción cumplida á los impulsos de su corazón, y rindiendo culto ferviente al sentimiento de la fraternidad verdaderamente cristiana, cuando constituye una fundación piadosa de altísima importancia.

¿Qué objeto se propusieron los

fundadores de becas en nuestra universidad? Sencillamente se propusieron costear una carrera literaria á los hijos de familias pobres y que siendo católicos dieran pruebas de aptitud para el estudio. El objeto como se ve, no puede ser más excelente; *facilitar carrera al pobre que intelectualmente se distingue.*

Atentar, pues, contra la voluntad de los fundadores, distrayendo en otras atenciones sus muificencias, es, y constituye una violación del derecho.

Al patrocinar la Junta la pretensión que se dice formula la viuda del doctor Arés, incurre en responsabilidad civil y moral por extralimitación de facultades, y parece sujeta, si el acuerdo ó informe se cumplimenta, á la indemnización correspondiente y á la restitución de lo cobrado por pensión indebida.

Si el acuerdo ó informe de la Junta no se justifica en derecho, no se legitima tampoco por consideración alguna.

La viuda del catedrático finado disfrutará, dado el sueldo que este tenía (creemos que seis mil pesetas), una viudedad que para sus atenciones, la permitirá vivir decorosamente. ¿Con qué derecho, preguntamos nosotros á los individuos que constituyen la Junta de los Colegios, se puede desnaturalizar estas fundaciones y la voluntad de sus instituidores, que no establecieron pensiones de viudedad? ¿Con qué justicia se despoja á un hijo del pueblo del modesto peculio debido á la piedad y amor cristiano del fundador, que lo destina únicamente para que siga una carrera literaria? ¿Si levantarán la cabeza los que instituyeron estas fundaciones, qué cargos más severos, qué protesta más enérgica no formularían contra la Junta que sin causa venga á destruir su última voluntad y prive del sagrado recurso á un pobre escolar llamado quizá por su talento á ser gloria de la patria, de la universidad y de su familia!

Por otra parte, los servicios prestados por el secretario de la Junta de los Colegios, podrán decir los respetables señores que forman ésta, bien reclaman, ya que no por justicia por equidad la concesión de la pensión de viudedad. ¿Y en virtud de qué ley se concede á la Junta la importante facultad *nada menos que la de otorgar, ó declarar, ó recomendar un derecho pasivo?*

No tenemos hoy bastantes y necesarios datos para juzgar los servicios que prestó á la institución de los Colegios el doctor Arés, Pero sí podemos afirmar que la obstinada impenitencia en que ha muerto la intransigencia sectaria y fanática de su racionalismo en que vivió, los frutos que ha producido en algunos pensionistas que apostataron de la fe católica (condición esta esencial y primera para obtener beca según expresa voluntad de los fundadores), la amis-

tad y buenas relaciones que mantenía con los jefes del racionalismo en Madrid, dan lugar á sospechar que su influencia podía contagiar á los becarios católicos que iban á estudiar el doctorado en la universidad central. ¿Sería, pues, temerario el pensar *que no han sido de agradecer* los servicios prestados por el krausista fallecido á la institución católica de los colegios universitarios?

Finalmente, ¿no disfrutaba el secretario racionalista mil pesetas de sueldo? ¿No se le remuneraban también sus trabajos extraordinarios? ¿Dónde están las molestias y pesado trabajo de este cómodo, ligero y llevadero cargo?

En vista de las razones expuestas, y apelando en primer término á la conciencia de los señores que forman la Junta de los Colegios Universitarios, y en nombre de la justicia ultraada y del derecho ofendido, pedimos revoque el acuerdo tomado, ó no informe favorablemente la concesión de pensión por viudedad, y en representación de todos los futuros pretendientes á becas, haremos llegar nuestra voz, caso necesario, hasta las más altas esferas oficiales, ante el excelentísimo señor ministro de Fomento.

*Ignotus.*

## LO DE LA CAJA

Un periódico local reproduce la noticia referente á las cuentas y aumentos de sueldo del personal de la Caja-Banco Crespo-Rascón y nos rectifica en los siguientes términos:

«Los empleados de dicha CAJA que perciben sueldo, mejor dicho, que tienen asignación señalada en la célebre *memoria*, son el Administrador, el Promotor Fiscal, el Síndico del Ayuntamiento y el Alcalde del mismo: 8.000 reales, el primero; y 500 cada uno de los otros señores *empleados*.

«Hay un párrafo en la FUNDACIÓN, página 5, que dice así: «Al señor Procurador Síndico, por *reparar las cuentas*; al señor Promotor Fiscal, por *cuidar el exacto cumplimiento* de esta institución; y al señor Alcalde, por *decretar los memoriales*; se les darán todos los años de gratificación—que rogamos acepten—quinientos reales á cada uno; pudiendo el ilustrísimo señor Obispo, como protector eventual y DE CONCIENCIA; ampliar estas gratificaciones y la del Administrador, si Dios con su infinita bondad, y los encargados, con su mucha HONRADEZ, consiguen aumentar los fondos, etc., etc., etc.

«La potestad de aumentar las gratificaciones, concedida por el fundador al señor Obispo, es ilimitada. El Protector eventual no tiene otra limitación que la de su conciencia y la de su sentido discrecional.

«El Ministerio de la Goberna-

ción, ó la Dirección de Beneficencia; no pueden—según nuestro concepto—rechazar por *inmoderadas* las gratificaciones que el «Prelado hubiere estatuido.»

Ciertamente. Por eso hoy nos apresuramos á rectificar nuestra noticia, diciendo que las cuentas presentadas por la Caja, no han sido rechazadas por el Ministerio de la Gobernación, sino que para su aprobación, se ha dispuesto que los Patronos informen, *si para el aumento de sueldos otorgados á los empleados* en dicha caja hay el AUMENTO DE FONDOS que exige la fundación.

## A la ligera

Para *El Movimiento Católico* la reacción católica es evidente en el seno de los partidos liberales.

Para afirmarlo así cita dos hechos: Uno: Que Zorrilla, ha admitido en sus huestes á Ternero, no obstante el catolicismo del antiguo comisario regido de don Carlos.

Otro: Que Villaverde Marques de Pozo-Rubio y Ministro de Gracia y Justicia, defendió en el Senado el Acta del señor Obispo de Zamora, en términos verdaderamente antirregalistas.

Si *El Movimiento católico* no tuviera bien ganada fama de bonachón y sincerote, ahora la afirmaba parra siempre.

¡Que inocencia!

Al primer hecho que cita *El Movimiento Católico* dice *La Unión Católica*:

*El País* de hoy publica las siguientes palabras que atribuye al señor Ternero:

«Manuel Ruiz Zorrilla y yo somos buenos amigos y fuimos condiscípulos desde los más tiernos años; á él acabo de ofrecerme en lo poco que valgo y signifíco, y á su lado me ha oído brindar por la república católica, porque las ideas religiosas que profeso me acompañarán hasta la tumba, amigo mío.»

En el mundo se había tratado de conciliar muchas cosas; pero hasta ahora parecía imposible conciliar el zorrillismo con la Religión.

Cuando *La Unión Católica* no puede tragar esa mistura...

¿Que tal será ella?

Respecto del segundo hecho que cita *El Movimiento Católico* para que pueda apreciarse en lo que vale citaremos las siguientes palabras que hoy publica *La Época* el más caracterizado de los periódicos liberales conservadores:

Anteayer se entregó en las oficinas de Telégrafos de Barcelona un despacho para París comunicando que S. M. la Reina se hallaba enferma de suma gravedad.

EL GOBIERNO HA DEMOSTRADO SU ADHESIÓN MÁS SINCERA Á LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO MANIFESTADA POR TODOS LOS ÓRGANOS CONOCIDOS; pero tratándose tan á las claras de un negocio bursátil, encaminado á producir la baja de los fondos españoles en la Bolsa de París, ha creído de su deber negar la autorización para que circule el despacho á que nos referimos, sobre cuya exactitud nada tenemos que decir.

¿Se entera *El Movimiento Católico*?

El Gobierno liberal-conservador, de que es ministro el señor Villaverde, acepta la libertad de pensamiento y sus manifestaciones todas.

Solo cuando el pensamiento se manifiesta contra las *instituciones* ó la *Bolsa*, es cuando el Gobierno liberal-conservador pone.... puertas al campo!!

Desengáñese *El Movimiento Católico*.

Los liberales son siempre liberales.

Y lo que importa, es que verdaderamente unidos los católicos le arranquemos al lobo no un pelo, sino toda la pelleja.

¡Y á zurrón!

## ALGO DE CASA

Ayer á última hora recibimos otra carta de don Ricardo Vicente en la que nos manifiesta su segundo apellido.

Como dimos palabra, la cumplimos:

Confrontado el segundo apellido de don Ricardo Vicente (el de la carta) con el segundo apellido de don Ricardo Vicente (el de la protesta) decimos al don Ricardo Vicente (el de la carta) que no es el don Ricardo Vicente que firma nuestra protesta.

De las amenazas que creemos vislumbrar en la segunda carta á que aludimos, no somos nosotros competentes para juzgar.

¡Ya juzgará quien sea competente!

## Sección Extranjera

*Un conflicto internacional.—Ingleses y portugueses.—La huelga:*

Algunos italianos presos en Nueva Orleans fueron barbaramente asesinados por el pueblo. Este linchamiento ha promovido vivas gestiones por parte del Embajador de Italia en New-York, sin que el Gobierno de los Estados Unidos, ofreciera garantías de pronta y estricta justicia.

Ayer el Conde de Fara en nombre del Gobierno Italiano ha comunicado al de New-York su retirada oficial con estas palabras.

«Puesto que los Estados Unidos no dan la seguridad del castigo de los asesinos de los italianos en Nueva Orleans, Italia se ve en la dolorosa necesidad de expresar abiertamente su disgusto, llamando al ministro, que firma, de un país en el que no se puede obtener justicia.»

Creese que este asunto provocará una guerra inevitable entre ambos estados.

Las tropas inglesas han ocupado á Massi-Kesse y el establecimiento de la Compañía portuguesa de Mozambique en Manica.

El jefe de las fuerzas británicas de Massona ha declarado que solamente se retiraría de las posiciones ocupadas por la fuerza de las armas.

Coincide con estas noticias la de la marcha de una expedición portuguesa desde Sarmento con dirección á Massi-Kesse, á donde va también el gobernador de Manica, temiendo un encuentro.

En las noticias recibidas se manifiestan temores de que los ingleses

intenten un desembarco en Beira, lo cual impedirán las tropas portuguesas.

En París se ha reunido el Comité Obrero Internacional compuesto de 99 representantes de naciones distintas, comisionados por un millón de trabajadores.

Su objeto es organizar la huelga general para conseguir que la jornada laborable no exceda de ocho horas cada día.

### Destinos civiles

## A Sargentos y Cabos

La *Gaceta* publica una Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros resolviendo, de conformidad con el Consejo de Estado, la consulta elevada por el Ministerio de la Guerra referente á la provisión de destinos civiles disposición que tiende á facilitar el despacho de los expedientes, y que, por ser de gran interés á los licenciados del ejército, reproducimos íntegra en su parte dispositiva, que dice así:

1ª Las instancias que se tendrán presentes en cada promoción mensual serán únicamente las que se reciban después de publicadas las vacantes y pidan los destinos que en la misma se incluyan.

2ª Las notificaciones de vacantes se admitirán en ese Ministerio (el de la Guerra) hasta el último día de cada mes.

3ª Se recibirán las instancias de los que pidan concretamente ocupar los destinos publicados hasta el día 30 del mes en que se haga la publicación, dándoles este tiempo por las dificultades que tienen las pequeñas localidades de que lleguen hasta ellas los anuncios en el corto plazo que hoy concede la ley.

4ª Recibidas las noticias de vacantes de los Ministerios y dependencias á que se refiere el artículo 20, se anunciarán en la *Gaceta y Diario Oficial* de ese Ministerio el día 1º de cada mes, entendiéndose que la publicación de vacantes no ha de referirse al mes inmediato al en que se hagan las notificaciones, sino al subsiguiente.

5ª Las propuestas se harán dentro del mes siguiente al en que se publiquen las vacantes.

6ª La publicación en la *Gaceta* de los destinos adjudicados en cada mes se hará antes del 15 del mismo.

7ª Desde la publicación en la *Gaceta* de esta Real orden quedarán sin curso los expedientes que se encuentran en ese Ministerio pendientes de adjudicación de destinos, cuyos documentos podrán unirse á las instancias sucesivas si así lo piden los interesados.

### TRASHUMANTES

Desde el día 10 del corriente pone en vigor la Compañía de los ferrocarriles de Salamanca á la Frontera Portuguesa una tarifa especial (pequeña velocidad número 1, bis) para el transporte de ganados.

La Compañía facilitará al público, los wagones más propios para el transporte de ganados, no estando obligada á dar otro material que el que tenga disponible, pero siendo siempre wagones cerrados los que facilitará.

El número de cabezas que pueden tener cabida en un wagón son.—6 caballos de silla ó tiro; 8 animales de los restantes de silla, tiro ó carga; 25 terneros y cerdos; 80 carneros, corleiros, ovejas y cabras. Los remitentes podrán encerrar en cada wagón mayor número de cabezas pero sin responsabilidad para la Compañía.

En un recorrido de más de 100 kilómetros cada cabeza pagará 0'30.—Hasta cien kilómetros 0'35 y hasta 50 kilómetros 0'40.

Todo conductor de ganados que desee aprovechar las horas de permanencia en alguna Estación de tránsito, para atender á la alimentación y descanso del mismo, podrá verificar su desembarque y reembarque mediante los requisitos siguientes:

1º Pedir el desembarque por escrito al Jefe de Estación 2º Justificar que es dueño del ganado ó que está autorizado por el remitente para representarle en todo lo que pueda ocurrir durante la marcha. 3º Entregar el talón. 4º Depositar el importe de los portes en la misma Estación. 5º Presentar una persona que dé suficiente garantía á la Estación respecto á la personalidad del conductor, si éste no fuera conocido. 6º Abonar los derechos que correspondan por la paralización del material, si á ello se diere lugar.

La Compañía queda exenta de toda responsabilidad por el retraso que ocasionara la detención solicitada por el conductor del ganado.

## La Contribución y los Gremios

Para los efectos de la repartición y cobranza de la Contribución Industrial para el próximo año económico, esta Delegación de Hacienda cita:

El día 10 de Abril.—Los almacenistas de coloniales, hierro, quincalla fina y joyas.

Día 11.—Los alfombristas, tocineros, tenderos de lanas y quincalla ordinaria.

Día 13.—Los libreros, comerciantes ultramarinos y vendedores de ropas hechas.

Día 14.—Los cereros, licoristas taberneros y vendedores de jerga.

Día 15.—Los zapateros, mesoneros, tenderos de abacería y huespedes.

Día 16.—Los jaboneros, vendedores de paja y cebada, tablaeros y carboneros.

Día 17.—Los bodegoneros, estereos, madereros y vendedores de granos.

Día 18.—Los abogados, boticarios, veterinarios y médicos.

Día 20.—Los agrimensores, procuradores, escribanos y notarios.

Día 21.—Los agentes de negocios, plateros artífices, relojeros y confiteros.

Día 22.—Los sastres, silleros y ebanistas.

Día 23.—Los barberos, peluqueros, zapateros á la medida y horneros.

Día 24.—Los hojalateros y vidrieros, herreros y cerrajeros, carreteros, y panaderos.

Día 25.—Los impresores, carpinteros, acopiadores de grano, y periodistas.

### Para el Congreso comercial

El martes se reunió en Asamblea general extraordinaria la Cámara de Comercio de Madrid para conocer el

questionario que ha de servir de programa en la que todas las Cámaras de Comercio españolas celebrarán en el mes corriente, habiendo acordado lo siguiente:

1º Pedir que el reglamento de la contribución de subsidio industrial sea modificado en la parte que se refiere á la facultad que tienen los gremios para elevar las cuotas hasta el octuplo y bajarlas hasta la octava parte, de modo que nunca puedan ser elevadas aquellas más que en el doble, ó sean dos cuotas y bajarlas á la mitad de éstas.

2º Que se solicite de los poderes públicos el otorgamiento de una ley de indemnización á los comerciantes é industriales por la expropiación de los lugares que ocupen en el ejercicio de su industria y comercio.

3º Se considera conveniente la celebración de nuevos tratados de comercio, siempre que redunden en beneficio de los intereses del país.

4º Pedir sea aprobado el proyecto de ley presentado en la anterior legislatura sobre ferrocarriles económicos ó secundarios.

Y 5º Que la celebración de la Asamblea general de todas las Cámaras de comercio tenga efecto el día 24 del corriente, á las dos de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil é industrial.

## NOTICIAS

### LOCALES

Anoche se procedió en el Ayuntamiento al sorteo de los concejales que han de quedar en los 5 distritos de esta capital, dando dicho sorteo el siguiente resultado:

Para el primer distrito: 2 concejales, los señores Cáceres y Charro.

Para el segundo: 2 concejales, los señores Sainz Pardo y Núñez.

Para el tercero: 3 concejales, los señores Prieto, L. Pérez y Valhondo.

Para el cuarto: 2 concejales, los señores Murga y Veira.

Para el quinto, dos concejales, los señores Petit y G. Polo.

Se nos dice que tan pronto como la imprenta establecida en Calatrava reciba el material que tiene pedido á Barcelona, el periódico *El Criterio* se publicará todos los días.

En la subasta celebrada para la colocación de sillas en los paseos públicos, ha sido adjudicada al mejor postor en 154 pesetas.

Esta noche sale con dirección á Madrid el señor gobernador de la provincia donde permanecerá breves días marchando enseguida á encargarse del Gobierno de Guadalajara.

El Ayuntamiento acordó anoche, poner el nombre del Doctor Arés á la calle de la Rua y el de Doctor Riesco á la calle de Toro.

Podemos asegurar á *El Fomento* que por la superioridad se ha podido dictaminar sobre el aumento de fondos necesarios en la Caja de Crespo Rascón, para aumentar los sueldos á sus empleados: una de las personas que han de dictaminar es don Florencio Poll, Martín, á quien oímos asegurar que daría su dictamen con sujeción á la más estricta verdad.

En las comunidades del Corpus Christi y Franciscas descalzas de la ciudad de Salamanca se hallan vacantes las plazas de organista: las jóvenes que reúnan condiciones pueden dirigirse á cualquiera de las Superiores de referidas Comunidades.

Mañana primer viernes de mes celebran Comunión General y los cultos acostumbrados los socios del Apostolado de la Oración en la Clerencia.

Hoy se ha vendido públicamente *El Criterio*, periódico bisemanal que se publica en esta ciudad y con el cual dejamos establecido el cambio.

Dicesenos que muy pronto dejará de publicarse un periódico local liberal conservador.

Entre los trabajadores del templo de San Juan de Sahagún, se han recogido algunos libros protestantes. Excitamos el celo del señor Fiscal Diocesano y el Arquitecto señor Vargas, para que impida esta propagación de los malos libros.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Villar de Ciervo.

En la sesión que anoche celebró el Excmo. Ayuntamiento se aprobó un proyecto que presentó el señor Arquitecto sobre la distribución de aguas á los barrios extremos á esta capital.

Los comerciantes de ultramarinos de esta capital han solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento autorización para nombrar un agente pagado por el gremio que inspeccione á los comerciantes ambulantes si están provistos de la correspondiente matrícula.

La comisión provincial ha informado el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de esta capital contra el acuerdo del Ayuntamiento de poner el nombre del Doctor Arés á una calle de esta capital.

La Comisión opina que debe revocarse dicho acuerdo.

El próximo domingo se administrará la Sagrada Comunión Pascual á los enfermos del Hospital, á las siete de la mañana.

El lunes, llegará á esta Capital el nuevo Gobernador señor Alvarez Perez, encargándose inmediatamente del mando de esta provincia.

Tenemos entendido que la primera canonjía que queda vacante en esta S. I. C. se proveerá por oposición con cargo de maestro de ceremonias.

## TELEGRAMAS

*Servicio particular de LA REGION*  
**Madrid 2, 3'30 t.**

Ha sido proclamado diputado por la Cámara Agrícola de Alba de Tormes el Vizconde de Garcigrande. La discusión del Mensaje comenzará en el Senado. Por haber introducido el Gobierno variantes en el dictamen de la comisión del Mensaje en el Senado, no ha podido leerse en la sesión de hoy. El diputado carlista duque de Solferino, ha hecho en el salon de conferencias protestas de amistad á Castelar.

El consejo de Ministros celebrado hoy con la Regente ha carecido de interés.

## ADVERTENCIA

Debiendo trasladar en la primera quincena de Abril próximo, nuestras oficinas y taller en un espacioso local de la CALLE DE ZAMORA, suspendemos la anunciada «Post-data» hasta verificar nuestra nuevo instalación.

SALAMANCA

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Martín Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spíritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—

Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciu-

dad—Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

## SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

### MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

## OBRA PREDICABLE

—(—)—

Escrita por el Dr. D. Zacarías Metola, Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.

Consta de cuatro tomos: Su precio es de 16 pesetas en pasta y 13 en rústica, y una peseta 50 céntimos, para franqueo y certificación.

También se remite á los señores Sacerdotes que se comprometan á celebrar 14 Misas. Los pedidos al autor en Burgos.

## SIN COMPETENCIA

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO SE HACEN TARJETAS  
Á PESETA EL 100

## SE VENDEN

Las casas de la Calle del Prior números 9 y 11. Renta 15.000 rs.

En la FUNERARIA darán razón.

Recomendamos á nuestros amigos el establecimiento de VINOS PUROS de

Serafin Rodriguez

TORO 17, SALAMANCA

Se vende vino finto de cosechero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

## SASTRERIA

DE

## BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, solidos botones y todo artículo perteneciente á este ramo.

ESTAFETA 15 Y 17  
SALAMANCA

SE VENDE papel para envolver en la imprenta de este periódico

## Gran taller de pintura y fotografía

DE

## SANTOS TORDESILLAS PREMIADO

EN LA EXPOSICIÓN REGIONAL DE BELLAS ARTES De Castilla la Vieja EN EL 1890

Pintura y Restauración de Cuadros y Esculturas, Monumentos para Semana Santa, Traspapantes para Iglesias y Decorados de todas clases.

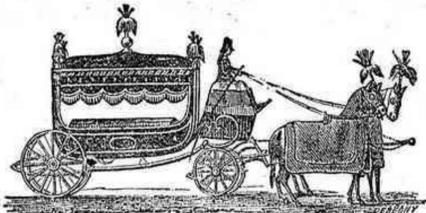
Lecciones de Pintura y Fotografía

Se reciben los encargos, Calle de Santa Teresa número 5.—Salamanca.

## VIDA DE BEATA Margarita M<sup>a</sup> de Alacoque

—(—)—

Tiene preciosos grabados en el texto. Precio 25 céntimos de peseta. Se reciben encargos de folleto en la administración de este periódico.



## LA NUEVA FUNERARIA

ENCARGADO

## RAIMUNDO DEL REY

Prior 9 y 11.—Salamanca

Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.

No confundirse, Prior 11, Servicio permanente día y noche

Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico

## El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Olá—Princesa 8.